

## ALCALDÍA TLALPAN

**Mtra. Gabriela Osorio Hernández**, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53, Apartado A, numerales 1, 2 y 12 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, artículo 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, 3 Fracciones I y XXI, 10, 49, 50, 58, 59, 60 Fracción I y 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 4, 29, 31 y 34 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; y

### CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de diciembre de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.1514 Bis fue publicado el Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de las Acciones sociales 2025, emitido por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, por lo que tengo a bien de emitir el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “LA NAVIDAD ES BIENESTAR”**

#### **1. NOMBRE DE LA ACCIÓN SOCIAL.**

La Navidad es Bienestar.

#### **2. TIPO DE ACCIÓN SOCIAL.**

Entrega en especie.

#### **3. ENTIDAD RESPONSABLE.**

Alcaldía Tlalpan.

Las unidades técnicas operativas son:

**Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva:** Responsable de la coordinación de la acción social.

**Dirección de Atención a Grupos Prioritarios:** Verificación y supervisión.

**Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral:** Responsable de la operación.

#### **4. DIAGNÓSTICO.**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4to.**

**Usos y costumbres en Tlalpan.**

En la Alcaldía Tlalpan, diversas familias enfrentan condiciones económicas adversas que limitan significativamente su posibilidad de participar en las celebraciones decembrinas, las cuales representan un momento de alto valor simbólico, cultural y de cohesión familiar. Esta exclusión no solo refleja una carencia material, sino que tiene impactos directos en el bienestar emocional y social de los hogares, al impedirles formar parte de prácticas colectivas que fortalecen la identidad y la unidad familiar.

La imposibilidad de acceder a una cena navideña digna limita la creación de memorias familiares positivas, debilita la cohesión al interior del hogar y profundiza la brecha entre quienes pueden celebrar y quienes no, acentuando sentimientos de frustración, vergüenza, estigmatización e incluso tristeza en una época especialmente sensible. Esta situación afecta con mayor intensidad a los hogares encabezados por mujeres, quienes suelen asumir solas la responsabilidad económica y afectiva del hogar.

Además, el ingreso disponible de muchas familias tlalpenses es insuficiente incluso para cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda o salud, por lo que los gastos extraordinarios propios de la temporada (como la cena navideña) resultan inalcanzables. En algunos casos, esto lleva a recurrir al endeudamiento, comprometiendo su estabilidad financiera futura.

El contraste entre el consumo visible y los recursos limitados de los sectores más vulnerables intensifica el sentimiento de exclusión social, agravando la desigualdad en un momento clave para el tejido comunitario.

Frente a este contexto, la presente acción social tiene como objetivo mitigar el impacto emocional y social de esta exclusión temporal, promoviendo condiciones de equidad e inclusión. Esta medida busca reafirmar el derecho de todas las familias, sin distinción económica, a participar dignamente en las tradiciones decembrinas, fortaleciendo así su bienestar, sentido de pertenencia y reconocimiento dentro de la comunidad.

**4.1.** Está acción social no cuenta con antecedentes, ya que es de nueva creación.

**4.2. PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL QUE ATIENDE LA ACCIÓN.**

El problema que se pretende atender es la exclusión de hogares, principalmente aquellos encabezados por mujeres y ubicados preferentemente en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social en la demarcación, de las celebraciones decembrinas debido a la falta de recursos económicos. Esta limitación restringe su participación en una tradición de profundo valor cultural y comunitario, como lo es la cena de Navidad, lo que afecta su bienestar emocional, su sentido de pertenencia y refuerza las brechas de desigualdad durante un periodo de alta sensibilidad social y familiar.

**4.3.** De acuerdo al Informe de Pobreza y Evaluación 2022 Ciudad de México la situación de pobreza extrema en la alcaldía, Tlalpan obtuvo un porcentaje superior al 6%. Entre 2010 y 2020, la Ciudad de México presentó avances en los indicadores de carencia social que forman parte de la medición multidimensional de la pobreza. Destaca que el rezago educativo es la variable que disminuyó en todas las alcaldías de la entidad federativa. Las carencias por acceso a los servicios de salud, seguridad social y por calidad y espacios de la vivienda también disminuyeron en la gran mayoría de alcaldías.

Adicionalmente, es importante observar que, debido a la actual escalada de precios a nivel mundial, especialmente en la canasta básica que, sumado a los estragos de la pandemia, ha perjudicado considerablemente a las familias en situación de vulnerabilidad. Se reconoce que esta situación impacta de forma agravada a las mujeres, quienes históricamente asumen la responsabilidad principal del cuidado y la provisión alimentaria del hogar, lo que genera una sobrecarga en su economía y tiempo, de acuerdo a la encuesta Nacional sobre el uso del tiempo (ENUT) 28 de agosto de 2025, las mujeres dedicaron en promedio 39.7 horas semanales al trabajo doméstico, de cuidados y voluntario, mientras que los hombres, 18.2 horas, lo que nos indica que existe una brecha del 21.5 horas. Con esta Acción Social se realizará la entrega en especie de un pavo y un folleto con incentivo a la igualdad, durante la temporada decembrina, buscando fortalecer la autonomía económica de las mujeres, al garantizar su capacidad de decisión y fomentar la igualdad en las actividades del hogar.

A partir de lo expuesto, esta acción social tiene como propósito contribuir a la sensibilización de las actividades relativas a la fiesta decembrina para los hogares, así como impulsar el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad en Tlalpan, garantizando su bienestar durante una temporada de valor cultural y tradicional. Las celebraciones decembrinas forman parte del patrimonio simbólico y comunitario que fortalece la identidad colectiva y la cohesión familiar, sin embargo, las desigualdades económicas y sociales limitan el acceso equitativo. Por ello, se busca reducir dichas brechas, promoviendo la inclusión de todas las personas en prácticas tradicionales que refuerzen el sentido de pertenencia, unidad y dignidad dentro de un entorno social e igualitario.

**4.4.** Para la elaboración del diagnóstico con perspectiva de género, se tomaron como referencia los datos de pobreza más recientes de acuerdo al Informe de Pobreza y Evaluación 2022 Ciudad de México.

**4.5. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.**

La intervención gubernamental no solo busca atender una necesidad concreta, sino que reconoce y actúa sobre la dimensión social, simbólica y emocional de la pobreza, especialmente en hogares encabezados por mujeres en situación de vulnerabilidad. Asegurar que estos hogares puedan participar en una celebración de alta relevancia cultural, como lo es la cena decembrina, es fundamental para fortalecer la cohesión familiar, preservar las tradiciones y prevenir la profundización de la exclusión social en una época de especial sensibilidad afectiva y comunitaria. Esta acción social funciona como un mecanismo de apoyo que contribuye al bienestar familiar frente a contextos económicos adversos (como la inflación y el encarecimiento estacional) que afectan con mayor intensidad a los hogares con menores ingresos. Con ello, se reafirma el compromiso institucional de promover la equidad, la inclusión y el derecho de todas las familias a formar parte activa de la vida cultural y comunitaria, en condiciones de dignidad e igualdad.

**4.6. PARTICIPACIÓN SOCIAL.** No cuenta con mecanismos de participación social.

**4.7.** Esta acción social al ser de nueva creación no tiene similitudes con otras acciones o programas instrumentados en la Alcaldía y no existe algún mecanismo de coordinación con otros programas y acciones de cualquier nivel de gobierno.

## 5. DEFINICIÓN DE POBLACIONES OBJETIVO, BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS.

### 5.1. La población objetivo, beneficiaria y/o usuaria.

Población Objetivo: De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI en la Alcaldía Tlalpan existen 202,328 hogares, de los cuales 76,992 están encabezados por mujeres y 125,326 están encabezados por hombres.

Población Beneficiaria Directa: Esta acción social beneficiará a 1,674 hogares de los cuales 55%, serán hogares encabezados por mujeres y 45% hogares encabezados por hombres, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y preferentemente dentro de la demarcación de Tlalpan.

**5.2.** Dado que la población beneficiaria será menor a la población objetivo, la presente acción se enfocará en entregar un apoyo en especie a hogares, priorizando a los que son encabezados por mujeres y que vivan en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social de la demarcación de Tlalpan.

## 6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

### Objetivo general:

Contribuir a la realización de la celebración navideña de los hogares, preferentemente aquellos ubicados en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social de la demarcación Tlalpan, mediante la entrega de pavos para la cena decembrina y un folleto con incentivo a la igualdad. Esta acción busca fortalecer el bienestar familiar y la cohesión social, al tiempo que promueve la autonomía económica de las mujeres que encabezan su hogar, al facilitar su capacidad de decisión en el ámbito familiar y fomentar la corresponsabilidad e igualdad en las actividades domésticas durante una temporada de alto valor cultural y simbólico.

### Objetivos específicos:

1. Promover la equidad social y la inclusión a través de la implementación transparente y focalizada de apoyos que prioricen a mujeres que encabezan su hogar.
2. Promover la igualdad durante las fiestas decembrinas, difundiendo información que fomente la distribución equitativa de las actividades del hogar, sin distinción de género, y reconociendo la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el ámbito familiar.

## 7. METAS FÍSICAS.

Se otorgarán 1674 pavos a igual número de hogares, de los cuales 55% estarán encabezados por mujeres y 45% por hombres, en el mes de diciembre para la cena decembrina, con la participación de 2 personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

## 8. PRESUPUESTO.

El presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es hasta \$1,690,484.41 (Un millón seiscientos noventa mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 41/100 M.N.).

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto mensual	Monto anual total	% del presupuesto total
Personas Facilitadoras de servicios	2	Diciembre	Única	\$8,242.20	\$16,484.40	\$16,484.40	0.92%

Descripción del Producto	Precio Unitario	Cantidad	Total	% del presupuesto total
Pavos	\$1000.00	1,674	\$1,674,000.00	99.08%

## 9. TEMPORALIDAD.

**9.1. FECHA DE INICIO.** Esta acción social iniciará su operación en diciembre 2025.

**9.2. FECHA DE TÉRMINO.** Esta acción social concluirá su operación en diciembre 2025.

## 10. REQUISITOS DE ACCESO.

Los requerimientos para ser persona beneficiaria son:

1. Ser habitante de la demarcación Tlalpan.
2. Tener más de 18 años.
3. No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
4. No ser persona beneficiaria de apoyos económicos en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o la Alcaldía Tlalpan.
5. Llenar los formatos requeridos para cada caso de persona beneficiaria a la Acción Social (Proporcionados por la Unidad operativa).

#### **10.1. DOCUMENTACIÓN:**

Se deberá presentar la siguiente documentación para personas beneficiarias:

1. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar);
2. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (solo en caso de no ser visible en la identificación oficial);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) (solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada); y
4. Además, deberá llenar la solicitud de registro a la Acción Social (proporcionado por el área que opera la acción Social para su registro y entrega).

La siguiente documentación se deberá presentar en original legible para cotejo y copia simple para personas facilitadoras de servicios:

1. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar);
2. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (solo en caso de no ser visible en la identificación oficial);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) (solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada);
4. Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo régimen laboral alguno (la carta será proporcionada por Unidad operativa); y
5. Además, deberá llenar la solicitud de registro como persona facilitadora de servicios a la Acción Social (proporcionado por el área que opera la acción Social para su registro y entrega).

**10.2.** No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

**10.3.** Esta acción social contempla a dos personas facilitadoras de servicios.

**10.4.** Para esta acción social, se solicitará la Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que no aparezca visible en la identificación oficial.

**10.5.** Esta acción social no otorga servicios abiertos al público, solo consta de la entrega en especie de una sola ocasión.

#### **11. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA POBLACIÓN.**

**11.1.** Cuando el número de solicitudes recibidas exceda el número de personas beneficiarias programadas para la entrega de los pavos, los criterios de selección, bajo los cuales se regirá la Unidad operativa serán los siguientes:

- Hogares encabezados principalmente por mujeres que viven en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social de la demarcación de Tlalpan.

**11.2.** Cuando no sea suficiente la focalización territorial y el número de solicitudes recibidas exceda el número de personas beneficiarias programadas para la entrega de pavos, los criterios de selección, bajo los cuales se regirá la Unidad operativa serán los siguientes:

- Hogares encabezados por mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad económica que viven en la demarcación de Tlalpan.

**11.3.** No se adicionará un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo para el otorgamiento de beneficios, apoyos, transferencias a la población, que permita seleccionar de forma clara a las personas beneficiarias de la acción entre el universo de la población que sufre el problema y tiene derecho a recibir los entregables que otorgará la acción.

**11.4.** Podrán otorgarse beneficios de forma justificada a grupos específicos y claramente delimitados de poblaciones que sufran algún problema, carencia o necesidad particular.

**11.5.** Para esta acción social no se aplicarán criterios de asignación de puntajes a través de la valoración de rubros previamente definidos para la selección de las personas beneficiarias.

**11.6.** Para esta acción social no será utilizado el criterio de prelación o el orden de solicitud para la elección de la población beneficiaria.

## **12. OPERACIÓN DE LA ACCIÓN.**

La Jefatura de Unidad de Centros de Desarrollo Comunitario Integral operará la acción social, bajo un proceso que incluye la planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y mejora continua. Entre las actividades a realizar se contemplan de manera enunciativa más no limitativa:

1. Publicar los lineamientos de operación de la acción social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
2. Diseñar el plan operativo para la recepción de documentos y la entrega de los pavos.
3. Realizar la operación para la entrega de los pavos en las fechas y horarios programados.
4. Sistematizar la documentación ingresada para la formación de los expedientes de las personas beneficiarias, así como de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.
5. Integrar el padrón de personas beneficiarias conforme a lo establecido por la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

**12.1.** La operación de entrega de pavos en esta acción social, se llevará a cabo observando las medidas sanitarias establecidas por las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México.

**12.2.** La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

**12.3.** La operación, de esta acción social no está asociada ni vinculada, ni explícita o implícitamente, a ningún partido político, persona candidata o servidora pública en específico.

**12.4.** Todos los formatos y los trámites para la realización de la presente acción social son gratuitos.

**12.5.** La Dirección de Grupos Prioritarios supervisara la integración correcta de expedientes.

**12.6.** Las personas facilitadoras de servicios dentro de sus responsabilidades que tendrán durante su participación en la acción social son:

Recepción, integración, revisión y resguardo de los expedientes de las personas beneficiarias.

## **13. DIFUSIÓN.**

La difusión correspondiente será mediante publicación de los presentes lineamientos de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de internet de la Alcaldía Tlalpan <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>.

## **14. PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y FACILITADORAS DE SERVICIOS Y/O LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS USUARIAS.**

El padrón de beneficiarios deberá contener al menos los siguientes campos.

- I. Nombre completo;
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo;
- IV. Edad;
- V. Pertenencia étnica;
- VI. Grado máximo de estudios;
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México;
- VIII. Domicilio;
- IX. Ocupación;
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso; y
- XI. Clave Única de Registro de Población.

Los padrones o listados de personas beneficiarias de cada acción social deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar sesenta días hábiles a partir de la fecha de finalización de la intervención.

## **15. CRITERIOS DE EXIGIBILIDAD, INCONFORMIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Se deberá presentar por escrito de forma clara y precisa el motivo de la inconformidad u omisión que se haya presentado de la acción social: “La Navidad es Bienestar”. Dicho escrito debe ser entregado en las oficinas de la Dirección General de

Bienestar e Igualdad Sustantiva, ubicadas en calle Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 15:00 horas.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, la persona interesada podrá acudir a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad, a través del órgano de control designado para dicho fin, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla al órgano interno de control de la dependencia para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

## 16. EVALUACIÓN Y MONITOREO.

Las áreas ejecutoras serán responsables de implementar y ejecutar las actividades de entrega de apoyo en especie para la temporada decembrina a las Mujeres y Hombres. Se implementarán dos indicadores de resultados y uno de gestión con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo, la transparencia y correcta ejecución de los recursos asignados a esta acción social.

Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad Medida	Frecuencia /Periodo de cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Contribuir a la realización de la fiesta navideña en hogares preferentemente en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan, mediante la entrega de pavos para la cena decembrina	Porcentaje de hogares que recibieron un pavo	(hogares que recibieron un pavo/Total de hogares registradas para recibir un pavo) × 100	Porcentaje	mensual	100%	Padrón de personas beneficiarias
Componente	Promover la equidad social y la inclusión a través de la implementación transparente y focalizada de apoyos que prioricen a los hogares encabezados por mujeres	Porcentaje de pavos otorgados a hogares encabezados por mujeres respecto al total de hogares beneficiados	(Total de pavos otorgados a hogares encabezados por mujeres /Total de pavos entregados a hogares beneficiados ) × 100	Porcentaje	mensual	Al menos 55% de los apoyos otorgados a hogares encabezados por mujeres	Padrón de personas beneficiarias desagregado por sexo

## 17. REFERENCIAS.

1. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI.
2. Informe de Pobreza y Evaluación 2022 Ciudad de México.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Aviso entrara en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2025

(Firma)

**MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ  
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN**